



Municipalidad de Neuquén  
Secretaría de Economía y Hacienda

RESOLUCIÓN N° **0788**  
NEUQUÉN, **02 OCT 2017**

**VISTO:**

El expediente OE N° 4971-M/2017 de la Dirección General de Informática y Telecomunicaciones, y la nota N° 068/DGlyT/2017; y;

**CONSIDERANDO:**

Que por la mencionada Nota, obrante a fs. 1, la Dirección General de Informática y Telecomunicaciones- Secretaría de Economía y Hacienda, solicita el pago de la Factura COP N° 0000-00150572 por \$ 16.322,96 (Pesos Dieciséis Mil Trescientos Veintidós con Noventa y Seis Centavos) del ENTE NACIONAL DE COMUNICACIONES, correspondiente al servicio de uso del espectro radioeléctrico, en el período n° 2, que abarca del 1° de marzo al 30 de noviembre, del corriente año;

Que dicho servicio es utilizado por la Dirección de Tránsito para la comunicación entre la Base e Inspectores de la mencionada dependencia;

Que previo al pago de la factura, la Dirección de Tesorería deberá descontar el Impuesto a los Sellos según consta a fs. 06;

Que se cuenta con la debida conformidad del Secretario del Área;

Que por Pase N° 1190/17, la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria- Dirección General de Administración Financiera-, informa que se dispone de crédito presupuestario suficiente, mediante Transacción Preventiva N° 5608;

Que el mencionado gasto se encuadra dentro de las excepciones previstas en el Art. 3°) punto 2) inciso c) de la Ordenanza N° 7838/97 y Art. 72°) del Decreto n° 425/2014 ;

Que debe dictarse la norma legal respectiva;

Por ello:

**EL SECRETARIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA  
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN  
RESUELVE:**


**Artículo 1º) AUTORIZAR** a la Dirección de Tesorería, previa intervención de la ----- Contaduría Municipal a liquidar y pagar la Factura COP N° 0000-00150572 por la suma de PESOS DIECISÉIS MIL TRESCIENTOS VEINTIDÓS CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 16.322,96), a nombre del **ENTE NACIONAL DE COMUNICACIONES**, correspondiente al servicio de uso del espectro radioeléctrico, en el período n° 2, que abarca del 1° de marzo al 30 de noviembre, del corriente año, con cargo a la partida presupuestaria correspondiente.-

**Artículo 2º) REGÍSTRESE**, cúmplase de conformidad, dése al D.M. y B.M. y ----- oportunamente ARCHÍVESE.-

es.

es copia

fdo: Artaza

  
D. RODOLFO ERNESTO METZGER  
Subsecretario de Hacienda  
Secretaría de Economía y Hacienda  
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial Municipal  
Edición N° 2151  
Fecha 06/10/2017



Municipalidad de Neuquén  
Secretaría de Economía y Hacienda

RESOLUCION N° **0787**  
NEUQUEN  
02 OCT 2017

**VISTO:**

El Expediente OE N° 4135-M/17, y la nota s/n° obrante a fs. 1, de fecha 24 de julio/2017 de la Secretaría de Gobierno y Coordinación, y;

**CONSIDERANDO:**

Que por lo mencionada nota se solicita el pago de la factura tipo B n° 0001-00023961 por \$ 8.500.- (Pesos Ocho Mil Quinientos) de **AUTOACCESORIOS NEUQUEN S.R.L.**, por el servicio de alquiler de vehículo marca Corsa dominio NAH 707, con destino al traslado de documentación de las distintas Áreas que forman la Secretaría de Gobierno y Coordinación, y dependencias municipales, en el periodo comprendido entre el 15 de junio y 14 de julio/2017;

Que atento a la finalización de la Orden de Compra n° 1047/2016, y siendo necesario contar con el servicio, se solicitó al proveedor la continuidad del mismo respetando las condiciones de la contratación anterior;

Que la factura cuenta con el correspondiente pago de Impuesto a los Sellos y la conformidad del Secretario de Gobierno y Coordinación;

Que a fs. 5, mediante Pase n° 1105/2017 de la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria- Dcción Gral de Administración Financiera, se informa que se dispone de crédito presupuestario suficiente, mediante Transacción Preventiva n° 5437;

Que el mencionado gasto se encuadra dentro de las excepciones previstas en el Art. 3°) punto 2 inciso c) de la Ordenanza N° 7838/97 y Art. 72°) del Decreto n° 425/2014;

Que debe dictarse la norma legal respectiva;

**Por ello:**

**LOS SECRETARIOS DE ECONOMÍA Y HACIENDA  
Y DE GOBIERNO Y COORDINACION  
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN**

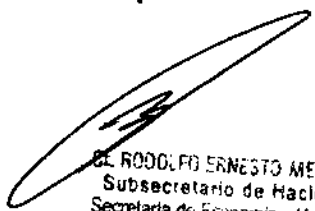
**RESUELVEN:**

**Artículo 1°) AUTORIZAR** a la Dirección Tesorería, previa intervención de la Contaduría Municipal ----- a liquidar y pagar la factura tipo B n° 0001-000023961, por la suma de PESOS OCHO MIL QUINIENTOS (\$ 8.500.-) a la firma **AUTOACCESORIOS NEUQUEN S.R.L.** por el servicio de alquiler de vehículo marca Corsa dominio NAH 707 en el periodo comprendido entre el 15/06 y 14/07/2017, con destino al traslado de documentación de las distintas Áreas que forman la Secretaría de Gobierno y Coordinación, y dependencias municipales, con cargo a la partida presupuestaria correspondiente.-

**Artículo 2°) REGÍSTRESE**, cúmplase de conformidad, dése al D.M. y B.M. y oportunamente ----- ARCHÍVESE.-

es  
es copia

fdo: Artaza

  
DR. RODOLFO ERNESTO METZGER  
Subsecretario de Hacienda  
Secretaría de Economía y Hacienda  
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial Municipal  
Edición N° 2151  
Fecha 06 / 10 / 2017